



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de septiembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones Interina, Carolina Yamileth Cartagena Soliz, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la realización de Contrato Individual de Trabajo, remunerado por día laborado para el personal Eventual que actualmente labora como eventual en la municipalidad, debiendo establecer las obligaciones según cuadro anexo a continuación:////////////////////

Nº	NOMBRE	Nº DE DUI	CARGO	SALARIO DIARIO
1			Albañil	\$20.00
2			Soldador	\$17.00
3			Encargado de Parqueo Municipal	\$12.00
4			Encargado de Parqueo Municipal	\$12.00
5			Auxiliar de la Planta de Tratamiento de	\$12.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

			Aguas Residuales	
6			Auxiliar de Albañil y Actividades Varias	\$12.00
7			Auxiliar de Albañil, motorista y Actividades Varias	\$12.00
8			Encargado del Mercado Municipal	\$12.00
9			Jardinero y Oficios Varios	\$12.00

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los contratos del personal detallado en el cuadro anterior, conforme a la normativa del Código de Trabajo, el Reglamento Interno Institucional y el Manual de Descripción de Puestos y Cargos de la Municipalidad, dicho contrato será desde el día uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, devengado cada



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

uno de ellos el salario diario que especifica en el cuadro anterior.. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que conforme a los Contratos de Trabajo realice la remuneración del personal detallado anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral siete del Código Municipal, en relación con los artículos tres numeral dos, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo cuerpo normativo, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por el Licenciado Jorge Enrique Urbina, en su calidad de Director Ejecutivo Nacional, de Plan Trifinio El Salvador, en la cual ratifican la invitación externada a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, por miembros de dicha oficina y de la Asociación Agencia de Desarrollo Económico Transfronterizo, ADET, de formar parte de la asociatividad de los doce municipios que pertenecen a la Región Trifinio en nuestro país, en la constitución de la "Mancomunidad Región Trifinio El Salvador", con el objetivo de lograr la integración territorial para proteger áreas naturales y conservar el medio ambiente, recibir asistencia técnica para la prestación de servicios en los Municipios, contar con el apoyo financiero para promover el desarrollo y dinamización económica, social, cultural en forma local y regional, a través de la innovación tecnológica que fortalezca la administración municipal y demás objetivos desarrollados en los Estatutos de la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Mancomunidad. **CONSIDERANDO:** I) La solicitud y propuesta presentados por el señor Director Nacional de Plan Trifinio El Salvador, documentos por medio de los cuales invita y justifica la necesidad e importancia de constituir una Asociación de Municipios o Mancomunidad, que se denominará "Mancomunidad Región Trifinio El Salvador", con la participación de doce Municipios comprendidos dentro de la región Trifinio, con los objetivos de fortalecer la Asociatividad Municipal, recibir asistencia técnica para la prestación de servicios en los Municipios, promover y realizar actividades que garanticen la conservación de los recursos naturales y la protección ambiental, el apoyo conveniente para promover el desarrollo y dinamización económica, social, cultural en forma local y regional, a través de la innovación tecnológica que fortalezca la administración municipal, que contará con la participación técnica, de gestión y administración de la Asociación Agencia de Desarrollo Económico Transfronterizo, ADET, y demás objetivos contenidos en los Estatutos de la Mancomunidad. II) Que es importante para esta administración municipal participar de manera integrada e inclusiva, con los otros gobiernos locales en la solución de problemas y la ejecución y desarrollo de proyectos de importancia para la región, por lo que en cumplimiento a lo regulado en los Artículos Doscientos Tres y Doscientos Siete de la Constitución y Artículos Dos, Tres, Once, Doce y Trece del Código Municipal, Habiendo verificado la nota anterior y con ocho votos a favor, este Concejo **ACUERDA:** I) Asociarse solidariamente para alcanzar los fines propuestos con eficacia y eficiencia, con la cooperación intermunicipal representados en la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

“Mancomunidad Región Trifinio El Salvador. II) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que en su calidad de representante legal de este Concejo Municipal suscriba el acta de constitución de la Mancomunidad, apruebe sus estatutos y acepte el cargo en la administración de la misma, en el que fuere propuesta y electa. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por //, Jefe de la Unidad de Proyectos de la Alcaldía Municipal de La Palma, en la cual solicita la compra de material Balastro Grueso, para colocar en algunos de los tramos de calle que han sufrido daños por las lluvias recién pasadas, ya que estos tramos han presentado dificultades por el tráfico vehicular, y con esto se ha detenido la economía de muchos cantones y caseríos al no poder transitar, no han podido trasladar sus productos ni tampoco realizar sus compras y demás ya que se les dificulta trasladarse hacia la ciudad, manifestando que la Alcaldesa Maribel Escobar, ha gestionado que el traslado del material sea realizado con el apoyo de las volquetas del MOP. Habiendo verificado la nota, este Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar la compra del Balastro Grueso solicitado por la Unidad de Proyectos, para sufragar las necesidades en los tramos de calles más afectados del municipio. II) Se dan



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que, conforme al requerimiento de la Unidad de Proyectos, cotice y compre el Balastro Grueso solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por Berta Olympia Núñez Calderón, Gerente Zonal de Negocios, de Agencia de Banco de Fomento Agropecuario La Palma, en la cual solicita autorización para utilizar el Parque Central de La Palma, el día veintinueve de octubre del presente año, fecha en la cual dicha institución realizara una jornada medica en el municipio denominada "Salud para todos" destinada para clientes y usuarios del banco. Habiendo verificado la nota, el Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el préstamo del Parque Central de La Palma, al Banco de Fomento de Agropecuario para el día veintinueve de octubre del presente año. II) Se dan instrucciones al Síndico Municipal para que realice la entrega del parque estableciendo las normas de uso del mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Gerencia del Banco de Fomento Agropecuario y al Síndico Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el invierno en este año ha sido muy fuerte, y ha causado graves estragos en nuestro municipio de La Palma, perjudicando a varias familias palmeñas las cuales se han quedado sin hogar o sus hogares se encuentran en riesgo de colapsar. II) El Ministerio de Gobernación, por medio del Comité de Protección Civil de El Salvador, ha decretado a partir del 22 de septiembre del presente año declaro Alerta Estratificada, Alerta Roja para ciertos municipios en los cuales se encuentra incluida La Palma, y Alerta Naranja en el resto del país, basado en el Informe Meteorológico numero Doce, que indica que la zona de convergencia intertropical se mantiene sobre Centroamérica, además se observa un sistema que tiene posibilidad de que se desarrolle lentamente en ciclón tropical, emitido por la Dirección General del Observatorio de Amenazas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. III) Que nuestro municipio cuenta con zonas muy vulnerables, por lo que como municipalidad se debe de apoyar a la población con el objeto de mitigar riesgos y desastres, salvaguardando la vida de los habitantes del municipio, en vista de ello y de los desastres ocasionados, el día trece de septiembre del presente año, se habilito el Albergue Municipal, con veinticuatro personas, que se encontraban en riesgo y otras que han perdido su vivienda por completo, dicho albergue es administrado por la municipalidad, con el apoyo del Comité Municipal de Protección Civil, sufragando la alimentación en un porcentaje por la municipalidad y en otra parte



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

con donativos que la población lleva, pero con el transcurso del tiempo los donativos van disminuyendo, por lo que la responsabilidad de la municipalidad es mayor, ya que se debe garantizar la alimentación de las personas albergadas y su bienestar durante su estancia en el albergue. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Priorizar el Proyecto "Mantenimiento de Albergue Municipal, La Palma 2022". II) Se dan instrucciones a Mallumy Faridy Guillen Sánchez, encargada interina de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos, para que elabore la Carpeta Técnica, y prepare toda la documentación referente a dicho proyecto para presentarla a este Concejo, para su respectiva verificación. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A Mallumy Faridy Guillen Sánchez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO			UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion		



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

1	1	C/U	FARDO DE AGUA	REUNIÓN MENSUAL DE LA MESA TÉCNICA EN ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES RETORNADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA	JEFE DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	FONDOS PROPIOS
	20	C/U	REFRIGERIOS			
2	12	C/U	ALMUERZOS	JORNADA DE FUMIGACIÓN EN CABALLERO	SINDICO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS
3	2	C/U	BALEROS	REPARACIÓN DE KIA PLACAS10227	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPORTE	FONDOS PROPIOS
	1	C/U	RETENEDOR			
	1	C/U	FLECHA			
	1	C/U	GRASA			
	1	C/U	PASTILLAS DE FRENO			
	1	C/U	DISCOS DE FRENOS			
4	10	Q	DE ABONO 5QQ-17-4-17 Y 5 QQ 15-15-15	PARA ABONAR CANCHAS	JEFE DE UNIDAD DE TRANSPORTE	FONDOS PROPIOS
5	50	C/U	REFRIGERIOS	EVENO DE INAURACIÓN DE CURSO DE MANEJO PARA MUJERES DE 16 A 19 AÑOS	JEFE DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	FONDOS PROPIOS
6	50	LIBRAS	DE CAFÉ	USO EN LAS REUNIONES Y ALCALDÍA	ORDENANZA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS
7	1	C/U	RECONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA MARCA PANASONIC MODELO TDA100	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA	UACI	FONDOS PROPIOS

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
	\$ 115.00	FCF 292	ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES PRESENTES TALES COMO PNC, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, ALCALDÍA DE LA PALMA, Y MINISTERIO DE SALUD, LOS DÍAS LUNES UNO, MARTES DOS, MIÉRCOLES TRES Y JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, POR LA CELEBRACIÓN DE LAS VACACIONES AGOSTINAS QUE SE CELEBRARON EN NUESTRO PAÍS.	FONDOS PROPIOS



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

	\$115.00	C.130	PELEA DEL TERCER LUGAR DEL TORNEO ALEVÍN LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDADES	FONDOS PROPIOS
	\$310.00	FCF 28	DOS LLANTAS 245/70R16 DUNLOP A T5 PARA VEHÍCULO PLACAS 4418,	FONDOS PROPIOS
	\$637.50	C.131	AJUSTE DE MOTO ROJA PLACAS M60677	FONDOS PROPIOS
	\$345.00	FCF 29	CAMBIO DE ACEITE DEL CAMIÓN INTERNATINA PLACAS 8267L, LAVADO EN GENERAL ENGRASE CORNETA	FONDO DE APOYO MUNICIPAL

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el deporte es un transmisor de valores en las distintas etapas de vida de las personas: se desarrollan destrezas físicas, se promueve la socialización y la diversión, se aprender a jugar formando parte de un equipo, se aprender a jugar limpio, mejora la autoestima, supone una garantía de buena salud, lo cual garantiza una mejor calidad de vida. II) Que el Fondo de Apoyo Municipal, ha sido creado precisamente para que la municipalidad pueda brindar apoyo a la promoción del deporte en sus diversas disciplinas del municipio. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:**

I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Apoyo al Deporte del municipio de La Palma 2022", por un monto total de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a la cuenta presupuestaria "FONDO DE APOYO MUNICIPAL" hasta por el monto total del proyecto "Apoyo al Deporte del municipio de La Palma 2022" que es por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00). III) Se nombra al Jefe de la Unidad del Deporte, *////// ////////////// ////////////// //////////////*, como Administrador del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefe de la Unidad de la Juventud, *//////// ////////////// ////////////////*, como Supervisor del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los insumos y servicios a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada, para que realice las compras y/o contrataciones



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

correspondientes a los proveedores cuya oferta sea la más económica o conveniente para la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad del Deporte, Unidad de la Juventud, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que la municipalidad es la institución a la cual diversos grupos sociales de la comunidad se avocan para solicitar ayuda en la ejecución de proyectos sociales en pro y desarrollo de la comunidad palmeña. II) Que el Fondo de Apoyo Municipal, ha sido creado precisamente para que la municipalidad pueda brindar apoyo al adulto mayor y a los diversos grupos sociales. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Apoyo al Emprendedurismo, Adulto Mayor y Grupos Sociales en General del municipio de La Palma 2022”, por un monto total de DOS MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a la cuenta presupuestaria “FONDO DE APOYO MUNICIPAL” hasta por el monto total del proyecto “Apoyo al Emprendedurismo, Adulto Mayor y Grupos Sociales en General del municipio de La Palma 2022” que es por la cantidad de DOS MIL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,097.50). III) Se nombra a la Jefe de la Unidad de Proyección Social, //, como Administradora del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefe de la Unidad de la Juventud, //, como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los insumos y servicios a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada, para que realice las compras y/o contrataciones correspondientes a los proveedores cuya oferta sea la más económica o conveniente para la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyección Social, Unidad de la Juventud, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que los jóvenes representan un recurso humano importante dentro de la sociedad, ya que actúan como agentes de cambio social, desarrollo económico y progreso. II) Que el Fondo de Apoyo Municipal, ha sido creado precisamente para que la municipalidad pueda brindar apoyo a la juventud del municipio. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

votos a favor: **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Apoyo a la Juventud del municipio de La Palma 2022", por un monto total de SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a la cuenta presupuestaria "FONDO DE APOYO MUNICIPAL" hasta por el monto total del proyecto "Apoyo a la Juventud del municipio de La Palma 2022" que es por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 617.50). III) Se nombra a la Jefe de la Unidad de la Juventud, ///, como Administradora del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefe de la Unidad de Proyección Social, ///, como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los insumos y servicios a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada, para que realice las compras y/o contrataciones correspondientes a los proveedores cuya oferta sea la más económica o conveniente para la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyección Social, Unidad de la Juventud, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que las mujeres son, indudablemente, una fuerza creciente de talento humano, por lo cual es de suma importancia brindarles apoyo para que desarrollen y fortalezcan sus habilidades y destrezas, lo cual aportará al desarrollo económico, social y cultural del municipio. II) Que el Fondo de Apoyo Municipal, ha sido creado precisamente para que la municipalidad pueda brindar apoyo al sector de género del municipio. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Apoyo a la Mujer del municipio de La Palma 2022", por un monto total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a la cuenta presupuestaria "FONDO DE APOYO MUNICIPAL" hasta por el monto total del proyecto "Apoyo a la Mujer del municipio de La Palma 2022" que es por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,330.00). III) Se nombra a la Jefe de la Unidad de la Mujer, //
//, como Administradora del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefe de la Unidad de Proyección Social, //
//-, como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los insumos y servicios a utilizar para la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada, para que realice las compras y/o contrataciones correspondientes a los proveedores cuya oferta sea la más económica o conveniente para la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de la Mujer, Unidad de Proyección Social, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral 29-A, artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La niñez es un tiempo preciado en que el ser humano incorpora el lenguaje, los hábitos y conductas propias del entorno en que nace y se desarrolla, su capacidad para jugar, las emociones fundamentales, la estructura de la forma de sus pensamientos, es motivo de alegría durante todo el año, pero fundamentalmente en diciembre, época en la que se celebra la navidad, y en la que todo niño espera con alegría recibir un juguete. II) Que en nuestro municipio existe un alto índice de pobreza, por lo que muchos de los niños, principalmente en los cantones de nuestro municipio, es por ello, que como municipalidad todos los años se va a cada uno de los cantones a realizar una actividad con los niños, llevando payasos, piñatas, dulces y juguetes, con el objeto de que pasen un momento ameno y puedan crear buenos recuerdos de su infancia, lo cual, contribuirá a que ellos puedan tener un normal desarrollo, tal y como lo contempla la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Ley LEPINA, y la Ley Crecer Juntos, que buscan brindar una protección integral de la niñez. III) Que el Fondo de Apoyo Municipal, ha sido creado precisamente para que la municipalidad pueda brindar este tipo de apoyo a diversos grupos sociales del municipio. Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, el Concejo con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Apoyo a la niñez del municipio de La Palma, año 2022", por un monto total de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad Financiera, específicamente al Tesorero Municipal, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a la cuenta presupuestaria "FONDO DE APOYO MUNICIPAL" hasta por el monto total del proyecto "Apoyo a la niñez del municipio de La Palma, año 2022" que es por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,661.50). III) Se nombra al Jefe de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, //
// //, como Administrador del Proyecto. IV) Se nombra al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, //
// // // //, como Supervisor del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice los insumos y servicios a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada, para que realice las compras y/o contrataciones correspondientes a los proveedores cuya oferta sea la más económica o conveniente para la municipalidad. CERTIFIQUESE Y



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

COMUNIQUESE. A la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia, Carlos Wilfredo Navarro Andrade, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad Financiera y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

Se hace constar que, en la presente Sesión Ordinaria, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Josué Enmanuel Aguilar Flores, ha presentado el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, para la revisión del Concejo Municipal, y que puedan realizar las modificaciones que estimen convenientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

CAROLINA YAMILETH CARTAGENA SOLIZ

SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”